

### **RESOLUCIÓN NÚMERO: 021**

### 21 DE FEBRERO DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. AMABLE MC 005 DE 2019

El Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal AMABLE, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 y el artículo 21 del Acuerdo 002 de la Junta Directiva de AMABLE E.I.C.E.- Estatutos Internos de AMABLE E.I.C.E..

### CONSIDERANDO

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el 20 de febrero de 2019 AMABLE E.I.C.E. inició el proceso de selección de mínima cuantía MC-005 DE 2019 que tiene por objeto el "REALIZAR LOS DISEÑOS ELÉCTRICOS Y DISEÑO DE REDES DE COMUNICACIONES (VOZ Y DATOS) DEL PARADERO CON ESPACIO PUBLICO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y EL TERMINAL DE RUTA PUERTO ESPEJO EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATEGICO.".

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se deberá designar un Comité Evaluador por parte del ordenador del gasto tendiente a que verifiquen y evalúen las ofertas presentadas durante los términos señalados en cada proceso.

Que el evaluador en los términos de ley, deberá verificar de manera objetiva si las propuestas presentadas cumplen o no con los requisitos exigidos en la carta de invitación, recomendado el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Que en virtud de lo anterior,

### RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la evaluación objetiva de la propuesta recibida en el proceso de selección de mínima cuantía No. AMABLE MC 005 de 2019. Que tiene por objeto "REALIZAR LOS DISEÑOS ELÉCTRICOS Y DISEÑO DE REDES DE COMUNICACIONES (VOZ Y DATOS) DEL PARADERO CON ESPACIO PUBLICO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y EL TERMINAL DE RUTA PUERTO ESPEJO EN DESARROLLO DEL SISTEMA ESTRATEGICO"

Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext.123 Email: amable@armenia.gov.co / Web: www.armeniaamable.gov.co / twitter: @amablesetp / Facebook: Amable setp

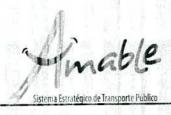












# RESOLUCIÓN NÚMERO: 021

## 21 DE FEBRERO DE 2019

## POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. AMABLE MC 005 DE 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a los siguientes funcionarios y/o contratistas de la empresa Amable EICE, como evaluadores de las propuestas del proceso de selección de Minima Cuantía No. AMABLE MC - 005 de 2019

COMPONENTE TECNICO

Los contratistas Juan Carlos Hurtado y Paola Londoño Sanín

COMPONENTE JURIDICO

Las Abogadas Ángela Viviana Burgos Moreno y Leydy Yohana Rico Tobón

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al comité evaluador de las propuestas del proceso de selección de mínima cuantía No. AMABLE MC-005 DE 2019, ceñirse a lo dispuesto en la invitación publica y en el decreto 1082 de 2015 para la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a veintiún (21) días del mes de febrero de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ARQ. JESÚS ANTONIO NIÑO SÁNCHEZ Gerente

Contratante

Proyectó: Ángela Viviana Burgos Moreno-. Abogada contratista AMABLE EICE Revisó: Gesner A. Rengifo Arias- Abogado contratista AMABLE EICE

